

# CONSTITUCIONES DE MÉXICO.

## CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN.

### CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ.

Fue un documento aprobado durante la Guerra de Independencia Española, el 19 de marzo de 1812.

- primera constitución propiamente española.
- Incluía derechos fundamentales como la libertad, el derecho de propiedad.
- Fue fundamental para la creación de más cartas magnas, para países que se independizaron de España.

Fue promulgada el 22 de octubre de 1814 por el Congreso de Anáhuac, en Apatzingán, Michoacán.

°Estuvo constituida por 242 artículos.

°Se basó en constituciones francesas de los años de 1791, 1793 y 1795, también de la constitución de Massachusetts de 1780 y la constitución de Cádiz.

° En esta se estableció que el poder ejecutivo, legislativo y judicial no debía recaer en una sola persona.

° Estableció la libertad de culto, de expresión y de culto.

° En esta se estableció que la constitución debía ser el ordenamiento más importante sobre cualquier cosa.

°Estableció que las provincias tenían autogobierno y que se gobernaban en forma paritaria en el supremo congreso.

°Prohibió la esclavitud y estableció la igualdad entre todos los ciudadanos sin distinción.

Fue un paso fundamental en la lucha por la independencia.

Sentó las bases para la consolidación del Estado mexicano.

Fue fuente de inspiración para la redacción de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

1812.

Las reformas más importantes que tuvo esta constitución fueron:

- °La separación de poderes.
- °Derechos humanos.
- °Derogación del feudalismo.
- °Derogación de la Inquisición.
- °Libertad de prensa.
- °Derogación de la tortura judicial.
- °Soberanía popular.

Las Cortes de Cádiz se instalaron en forma solemne el 24 de septiembre de 1810, nueve días después del comienzo de la revolución mexicana de independencia.

La diputación mexicana fue integrada por diecisiete miembros electos por los cabildos municipales, tal y como lo ordenaba la convocatoria de las Cortes.

El tipo de gobierno que existía en esa época era la monarquía constitucional.

1814.

1824

### CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Fue la primera Constitución de México independiente. Entró en vigor el 4 de octubre de 1824.

#### Características

- Estableció una república federal, representativa y popular.
  - Declaró a México como una nación soberana.
  - Comprendía 7 títulos y 171 artículos.
  - El catolicismo era la única religión oficial de México.
  - Se basó en influencias del español, el colonial y el estadounidense.
- Objetivos
- Consolidar el régimen republicano y federal del Estado mexicano.
  - Suprimir los ideales liberales, excepto en el tema religioso.
  - Comprometer formalmente a los gobiernos de los distintos estados soberanos a constituir una nación unida.

## BASES ORGÁNICAS.

carta magna que estableció la organización política de la República Mexicana. Se sancionaron en junio de 1843.

Características: Eran centralistas y buscaban fortalecer el gobierno central, limitaban la autonomía de los estados, establecieron derechos y garantías individuales, desaparecieron el Supremo Poder Conservador, establecieron un Congreso bicameral.

### Estructura

- Contaban con 11 títulos.
- El primer título trataba de la nación, su territorio, forma de gobierno y religión.
- El segundo título trataba de los habitantes de la república.
- El tercer título trataba de los mexicanos, ciudadanos mexicanos y derechos y obligaciones.

## CONSTITUCION 1917

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 es la ley suprema del país y se promulgó el 5 de febrero de 1917 en Querétaro. Fue resultado de las reformas a la Constitución de 1857 y de los ideales de la Revolución Mexicana.

### Principales características

- Establece la estructura del Estado, la forma de gobierno y los derechos de los ciudadanos.
- Establece la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Establece la soberanía popular.
- Garantiza los derechos individuales y sociales.
- Establece la separación entre el Estado y las iglesias.
- Establece la enseñanza laica y gratuita.
- Establece la jornada de trabajo máxima de 8 horas.
- Prohíbe la esclavitud.
- Venustiano Carranza convocó a un Congreso en 1915 para elaborar una nueva constitución.
- Los congresistas se reunieron en Querétaro y proclamaron la nueva constitución el 5 de febrero de 1917.

Entró en vigor en mayo de 1917.

### Estructura

- Consta de 136 artículos y 17 disposiciones transitorias, estructurados en nueve títulos.



Fue la máxima ley de México que estableció los principios liberales de la Revolución de Ayutla.

### Características

- Garantizó los derechos humanos, como la libertad de enseñanza, de trabajo, de asociación y de imprenta.
- Dividió los poderes de la nación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Estableció el sistema federal.
- Prohibió el establecimiento de órdenes monásticas.
- Prohibió los convenios que limitaran los derechos políticos o civiles de los trabajadores.
- Permitted reforms posteriores para adecuarse a la realidad.

### Estructura

- Estuvo conformada por 9 títulos, 136 artículos y 19 transitorios.
- El Poder Legislativo se depositó en el Congreso de la Unión, que se dividió en dos Cámaras: diputados y senadores.
- El Poder Judicial se integró por la Suprema Corte de Justicia y los tribunales de circuito y de distrito.

### Importancia

- La Constitución de 1857 fue la base para la Constitución de 1917.
- Benito Juárez defendió la Constitución de 1857 y preservó la soberanía e independencia de México.

**BASES CONSTITUCIONALES.**

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE.**

**LICENCIATURA EN DERECHO.**

**JOSÉ MANUEL CORDOVA**

**DAYRIN ANAHI GORDILLO GUILLEN**

11-03-25

temas abordados en las reformas

- Reformas electorales y judiciales
- Creación de nuevas instituciones
- Derechos humanos
- Separación de poderes
- Relaciones laborales
- Educación
- Sistema financiero
- Telecomunicaciones y radiodifusión
- Competencia económica
- Industria energética

Algunos artículos que más se han reformado

- Artículo tercero, sobre el derecho a la educación.
- Artículo 41, que aglutina gran parte de la materia electoral.
- Artículo 123, relativo al trabajo
- Artículo 27, sobre la propiedad de las tierras y el agua.

**1917.**